

IVP-045-14-2015

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública de **LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (ANDA)**: En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de mayo del año dos mil quince.

La suscrita Oficial de Información **CONSIDERANDO QUE:**

- I) El día veintiocho de abril del presente año, se recibió mediante correo electrónico en la Unidad de Acceso a la Información Pública de ANDA (en adelante UAIP ANDA), solicitud de información por parte del Ciudadano: _____, quien se identificó por medio de su Documento Único de Identidad número: _____ solicitando la información personal siguiente: "Copia INTEGRAL, por el sistema de fotocopias, incluyendo las FIRMAS HOLÓGRAFAS de los asistentes, del Acta número TREINTA Y DOS, correspondiente a la sesión de Junta de Gobierno de la ANDA celebrada el día 4 de junio de 2010. Si la misma contuviese información reservada o confidencial, se proceda conforme las reglas establecidas en el artículo 30 de la LAIP."

- II) El artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP), establece que el o la Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información número 045-14-2015 a la Unidad Administrativa competente.

En atención a lo peticionado, la Secretaría de Junta de Gobierno de ANDA, mediante memorando del día once de mayo del presente año, con referencia 15.133.2015, manifestó que: *"Por medio del presente y en relación a requerimiento recibido a su Unidad, en la cual un ciudadano solicita información sobre: "Copia INTEGRAL, por el sistema de fotocopias, incluyendo las FIRMAS HOLÓGRAFAS de los asistentes, del Acta TREINTA Y DOS de Junta de Gobierno de ANDA celebrada el día 4 de junio de 2010"; informo lo siguiente:*

Al respecto, remito para ser entregada al solicitante copia íntegra del Acta TREINTA Y DOS de Junta de Gobierno de ANDA celebrada el día 4 de junio de 2010, de conformidad al Artículo 30 Ley de Acceso a la Información Pública, en lo pertinente a información de carácter confidencial Art. 24 literal a) de la Ley en comento en cuanto al punto 3.2 de dicha acta la cual consta de 16 folios."

Acta que se envía adjunta al memorando en VERSIÓN PÚBLICA en atención a lo establecido en el Artículo 30 LAIP y forma parte integral de la presente resolución.

- III) A partir del deber de motivación establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las resoluciones de los entes obligados deberán entregarse a la solicitante, a través del oficial de información mediante escrito con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

Con base a las facultades legales previamente señaladas y en vista que la solicitud si cumple con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los Artículos 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber realizado el procedimiento de Ley que establece el Artículo 70 de la LAIP, en razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los Artículos 30, 62 y 72 LAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE: I) CONCÉDASE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** dentro del plazo establecido por la LAIP, información que fue suministrada por la Secretaría de Junta de Gobierno de ANDA, la cual se encuentra relacionada en el Romano **II)** de la presente resolución y documento adjunto que consta de dieciséis folios y forman parte integral de la presente resolución. **II) ENTRÉGASELE** el requerimiento solicitado por medio del presente informe oficial y **III) NOTIFÍQUESE** la presente resolución y entréguese la información pública solicitada al correo electrónico establecido por el solicitante en el formulario de solicitud número 045-14-2015, como medio de comunicación y déjese constancia en el expediente respectivo.

Licda. Morena Guadalupe Juárez
Oficial de Información Pública

Oficina de información y respuesta



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Final Av. Don Bosco, Centro Urbano Libertad, Edificio ANDA 5º Nivel, San Salvador,
Correo Electrónico: morena.juarez@anda.gob.sv, www.anda.gob.sv Tel. 2244-2610